BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2008

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

SANTIAGO DE CHILE

Índice

1. Presentación	03
2. Resultados de la Gestión 2008	05
3. Desafíos 2009	11
Anexo 1: Identificación de la Institución	13
Índice de Gráficos	
Gráfico 1: Dotación Efectiva año 2008 por tipo de Contrato (mujeres y hombres)	

1. Presentación

Durante el año 2008 la SVS enfrentó una serie de desafíos y compromisos institucionales, cumpliendo a cabalidad con la gran mayoría de ellos. En este contexto, el 2008 fue un muy buen año si consideramos por ejemplo el cumplimiento de 100% en las Metas de Eficiencia Institucional.

Para el desarrollo de la Institución también fue un año importante en materia de planificación estratégica. El equipo directivo y las jefaturas de la SVS desplegaron un ejercicio de reflexión acerca del quehacer de la institución de cara a los próximos años, buscando refrescar su misión y visión para, a partir de ellas, definir explícitamente los objetivos que marcarán el rumbo del Servicio en los próximos años.

El rápido crecimiento y la mayor complejidad de los mercados regulados han generado la necesidad de tener una posición más activa que permita dar respuesta oportuna a los nuevos desafíos que surgen, lo que exige, entre otras cosas, mantener claridad acerca de los objetivos que se quiere lograr; y definir adecuadamente aquello que es necesario hacer para su logro, reafirmando la responsabilidad de servicio público que la institución tiene con los chilenos y chilenas:

"Resguardar los derechos de los inversionistas y asegurados para propender al desarrollo de los mercados de valores y seguros a través de una regulación y una fiscalización que facilite el funcionamiento de éstos, de manera confiable y transparente".

En otro ámbito de acción, durante el año 2008, la Superintendencia de Valores y Seguros desarrolló una serie de actividades de regulación y supervisión, tendientes a profundizar y perfeccionar los mercados de valores y seguros chilenos y resguardar los intereses de los inversionistas.

Dentro de esas actividades, se incluye la emisión de normativa cuyo origen radica en las modificaciones legales introducidas por la segunda reforma al mercado de capitales (MK2) y que complementan el marco jurídico correspondiente a la oferta pública en Chile de valores extranjeros; una autorización de nuevas actividades a las entidades supervisadas; una simplificación de procedimientos de inscripción; la dictación de instrucciones como parte del proceso de adopción de estándares internacionales de presentación de información financiera y a promover la existencia de las condiciones necesarias para fortalecer la metodología de supervisión basada en riesgos, que viene desarrollando la Superintendencia desde hace un tiempo.

Adicionalmente, se elaboró normativa en conjunto con la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, con el objeto de complementar la reforma previsional que entró en vigencia en octubre de 2008.

Además, se realizaron importantes avances en temáticas de gran relevancia como la Bolsa Off-Shore, Administración de Cartera de Terceros, Inscripción de Bonos y Efectos de Comercio, Supervisión basada en riesgos, Adopción de IFRS, Protección a los inversionistas y Ahorro Previsional Voluntario.

Para este año y como parte de la planificación estratégica de la Superintendencia, se continuará perfeccionando la regulación local, para adecuarla a las recomendaciones internacionales y se fortalecerá los mecanismos de educación al inversionista. En una primera etapa, se mejorará la difusión de información en la industria de administración de fondos de terceros.

Se realizarán actividades tendientes a determinar el perfil del cliente que habitualmente invierte en cuotas de fondos mutuos, para concentrar los esfuerzos de difusión de información. Lo anterior, también servirá para apoyar aspectos regulatorios y de supervisión, centrando las iniciativas normativas y fiscalizadoras en aquellas áreas más apropiadas para ese tipo de inversionista.

Adicionalmente, de promulgarse el proyecto de Ley de Cámara de Compensación y Contrapartida Central, se deberá emitir el cuerpo normativo correspondiente para la creación de esas entidades y la implementación de sus respectivos sistemas de compensación y liquidación. Asimismo, se deberán revisar los proyectos reglamentarios presentados por los administradores de tales sistemas.

Por su parte, la Superintendencia continuará trabajando en la convergencia a IFRS para que las diversas entidades apliquen los nuevos estándares contables, así como en el monitoreo de dicho proceso, y por otro lado, se mantendrá la dedicación a mejorar su proceso de supervisión basada en riesgo, junto con el diseño e implantación del modelo de fiscalización de conglomerados.

Por último, se mejorarán las actuales normativas que regulan la operatoria de los pactos y de los instrumentos derivados, como parte del continuo trabajo de mejoramiento del funcionamiento del mercado de valores y seguros.

Guillermo Larrain/Rios
Superintendente de Valores y Seguros

Q ITM-

2. Resultados de la Gestión 2008

Durante el año 2008, la Superintendencia de Valores y Seguros desarrolló una serie de actividades de regulación y supervisión, tendientes a profundizar y perfeccionar el mercado de valores chileno y resguardar los intereses de los inversionistas.

Bolsa Off-Shore

Complementando las modificaciones introducidas a la Ley de Mercado de Valores por la Ley 20.190 (MKII), la Superintendencia emitió diversas normas cuyo objetivo fue ampliar y flexibilizar los requisitos de inscripción de valores extranjeros en Chile y de envío de información, que sin desproteger a los inversionistas locales, facilitará el proceso de inscripción y reconocerá el hecho que tanto los emisores de tales valores extranjeros como la información por ellos elaborada están sujetos a la fiscalización de un órgano competente, disminuyendo los costos asociados al proceso de colocación en Chile, distinguiendo en cada caso, cuándo la oferta de los valores podrá dirigirse al público en general o sólo al mercado de inversionistas calificados.

Tales normas, incluyeron aquellas instrucciones necesarias que permitirán que entidades como las bolsas de valores e intermediarios de valores puedan patrocinar la inscripción de valores extranjeros en Chile, potenciando este mercado.

Por su parte, se emitió una nueva normativa que eleva los requisitos para ser considerado como "Inversionista Calificado" y entrega mayor grado de responsabilidad a intermediarios de valores, corredores de bolsa de productos y administradoras de fondos, en la determinación de perfiles de riesgo de clientes.

Administración de Cartera de Terceros

En el ámbito del desarrollo de nuevas actividades para los participantes del mercado, la Superintendencia autorizó a las administradoras de fondos mutuos, de fondos de inversión y generales de fondos, la actividad complementaria de administración de cartera de terceros, lo que les permite exportar sus servicios de gestión de recursos financieros. Junto con otorgar la referida autorización, la normativa establece requisitos y obligaciones tendientes a mitigar los riesgos de esta actividad y proteger los intereses de los inversionistas. Además, se les autorizó la actividad de asesorías de inversión.

En el mismo sentido, se perfeccionó y actualizó la normativa sobre administración de cartera relativa a intermediarios de valores, ampliando la gama de instrumentos en los que se pueden invertir los recursos de terceros y estableciendo mayores resguardos para los clientes.

Inscripción de Bonos y Efectos de Comercio

Debido a que la crisis financiera internacional, acontecida durante el año 2008, generó una fuerte presión en la liquidez de las empresas, encareciendo o dificultando el acceso a financiamiento por parte de éstas, la Superintendencia de Valores y Seguros decidió impulsar el mercado de bonos a través de la formación de un grupo de trabajo público privado del que surgieron iniciativas regulatorias y de mejoras en los procedimientos internos de este Organismo, que facilitarán y harán más expedita la emisión y colocación de bonos y efectos de comercio.

De estas iniciativas, se pueden destacar, la elaboración de proyectos de contratos estandarizados para emisiones de bonos, efectos de comercio, líneas de bonos y líneas de efectos de comercio; y una mayor flexibilidad en la redacción de los contenidos mínimos de los prospectos de esas emisiones.

Supervisión Basada en Riesgos (SBR)

Como parte del trabajo permanente de evaluación y mejoramiento de su función de supervisión, en línea con la tendencia internacional, la Superintendencia emitió una norma dirigida a la industria de administración de fondos que fiscaliza, mediante la cual estableció aquellas medidas de gestión de riesgo y control interno que deben cumplir las entidades con el objeto de administrar adecuadamente sus riesgos.

Además de la norma antes mencionada, durante el año 2008 la Superintendencia comenzó un programa piloto cuyo objeto es diseñar e implantar, como parte de su supervisión basada en riesgos, un modelo de fiscalización de conglomerados que permita determinar el grado de exposición al riesgo de las entidades bajo su supervisión, que contemple aquél proveniente de la consolidación de riesgos de las empresas del grupo empresarial al que éstas pertenecen.

En cuanto a avances en la Supervisión basada en riesgos para el mercado asegurador, además de la implementación de un sistema de indicadores de alerta temprana, son destacables las siguientes inclusiones en un proyecto de ley:

- Establecimiento de un nuevo requerimiento de capital, con un enfogue basado en riesgos (CBR).
- Establecimiento de un nuevo régimen de inversiones más flexible acorde al nuevo requerimiento de capital.
- Otras modificaciones tendientes a reforzar facultades y a establecer algunos conceptos propios de un sistema de SBR.

Adopción de IFRS

Para efectos del proceso de convergencia a las normas contables internacionales de presentación de información financiera (IFRS) que ha estado desarrollando los últimos años la Superintendencia, se dictaron un conjunto de instrucciones tendientes a precisar y aclarar a los emisores de valores los plazos para la convergencia a IFRS, algunos criterios que se deben tener en consideración al momento de elaborar la información de acuerdo a estas normas internacionales, y se les requirió que informaran los efectos financieros que se podrían presentar en dicha convergencia.

Asimismo, se realizaron actividades tendientes a facilitar la convergencia a IFRS por parte a los intermediarios de valores y administradoras de fondos fiscalizados por la Superintendencia.

Protección a los inversionistas

En materia de protección a los inversionistas, durante el año 2008, la Superintendencia promovió activamente la adopción por parte de los emisores de valores, de buenas prácticas de gobierno corporativo y de manejo de información esencial, reservada o de interés para el público en general, para lo cual instruyó a las entidades a que elaborarán un Manual de Manejo de Información que contuviera la información mínima definida por la Superintendencia para estos efectos y además que dicho manual fuera difundido públicamente por la entidad.

Adicionalmente, se fortalecieron los mecanismos de difusión de las sanciones cursadas por este Organismo Regulador, con el objeto de erradicar prácticas poco sanas para el Mercado, como lo es el uso de información privilegiada.

Informes institucionales.

El año 2006, la Superintendencia de Valores y Seguros junto a otros servicios dependientes del Ministerio de Hacienda se incorporó a las Metas de Eficiencia Institucional para el Pago del Componente variable de la Asignación de Desempeño del Artículo 9° Ley N° 20.212. En dicho proceso, la Superintendencia cumplió las metas establecidas en un 100% durante el año 2008 y debido a ello todos los funcionarios (as) recibirán un porcentaje adicional de los principales componentes de su renta.

Además de ello, la Superintendencia mantiene el cumplimiento de 100% en los indicadores de desempeño del Formulario H, indicadores dentro de los cuales se incluyó un porcentaje importante destinado al examen de cuentas practicadas a los Cuerpos de Bomberos del país.

Participación Internacional

Por otra parte, el Área Internacional ha apoyado activamente el ingreso de Chile a la OECD, participando en los comités de gobiernos corporativos, mercados financieros, inversiones y, seguros y pensiones, apoyando de esta manera el compromiso país de lograr el ingreso a este Organismo Internacional a fines de 2009.

Supervisión a aseguradoras

Se fortaleció la política de supervisión periódica de las aseguradoras, la SVS ha adoptado medidas adicionales para el monitoreo en indicadores de solvencia y liquidez de las compañías de seguros durante 2008 para prevenir situaciones complejas como las que han vivido las compañías de seguros en Estados Unidos y Europa.

Normativa para compañías de seguros de vida

En el área de seguros se elaboró la Normativa necesaria para que las compañías de seguros de vida, como empresa matriz, puedan constituir filiales Administradoras de Fondos de Pensiones. Esta norma está asociada a los cambios legales derivados de la Reforma Previsional a objeto de fortalecer la competencia en el mercado previsional.

Atención al Asegurado

Durante 2008, se realizó un diagnóstico de los espacios de atención a los asegurados, plataformas o canales de contacto (sitio web, call center, teléfonos de información, etc.), en el marco de la consultoría efectuada por la Corporación Participa.

A partir de este diagnóstico se diseñaron y elaboraron propuestas de mejoramiento de los procedimientos de atención de asegurados para la implementación del Sistema de Atención Integral de Clientes.

Ahorro Previsional Voluntario

En el marco de la denominada Reforma Previsional, se emitieron en forma conjunta con las Superintendencias de Pensiones y de Bancos e Instituciones Financieras, las normativas que establecen regulaciones comunes para el ahorro previsional voluntario (APV) y el ahorro previsional voluntario colectivo (APVC). Además, se emitió normativa que autoriza los planes de dichos ahorros para que sean ofrecidos por administradoras de fondos mutuos, de fondos de inversión, de fondos para la vivienda, generales de fondos e intermediarios de valores, e imparte instrucciones sobre la materia.

Aporte a Fundaciones Sociales.

Se continúa con el Aporte a Cuerpos de Bomberos en la Superintendencia de Valores y Seguros, en apoyo al financiamiento de operación e inversiones a nivel nacional. Se incorpora acuerdo de Protocolo 2008 – 2010, según el cual este presupuesto se incrementará 25% real, acumulado en el período.

Gestión Interna.

En pos del desarrollo de la Institución, se desplegó un ejercicio de reflexión acerca del quehacer de la institución de cara a los próximos años, buscando refrescar su misión y visión para, luego, definir explícitamente sus objetivos estratégicos. Además de ello, se desarrolló el modelo de evaluación de desempeño en base a competencias, la Descripción y evaluación de todos los cargos y el cumplimiento de los compromisos definidos en el Código de Buenas Prácticas Laborales.

3. Desafíos 2009

Durante el año 2009, y como parte de la planificación estratégica de la Superintendencia, se continuará perfeccionando la regulación local, para adecuarla a las recomendaciones internacionales. Junto a ello, se fortalecerán los mecanismos de educación al inversionista y al asegurado.

Por ello, en materia de educación al inversionista, se realizarán actividades tendientes a determinar el perfil del cliente que habitualmente invierte en cuotas de fondos mutuos, para concentrar los esfuerzos de difusión de información. Lo anterior, también servirá para aspectos regulatorios y de supervisión, centrando las iniciativas normativas y fiscalizadoras en aquellas áreas más apropiadas para ese tipo de inversionista. En relación a los asegurados, se pondrá en marcha un sistema de comunicación con los fiscalizados y las compañías de seguros, vía Oficio Electrónico. Este sistema agilizará las comunicaciones y disminuirá los tiempos de respuestas del Servicio.

Adicionalmente, de promulgarse el proyecto de Ley de Cámara de Compensación y Contrapartida Central, se deberá emitir el cuerpo normativo correspondiente para la creación de esas entidades y la implementación de sus respectivos sistemas de compensación y liquidación. Asimismo, se deberán revisar los proyectos reglamentarios presentados por los administradores de tales sistemas.

Por su parte, la Superintendencia continuará trabajando en la convergencia a IFRS por parte de las entidades, y el monitoreo de dicho proceso, y en mejorar su proceso de supervisión basada en riesgo, junto con el diseño e implantación del modelo de fiscalización de conglomerados.

Además, se mejorarán las actuales normativas que regulan la operatoria de los pactos y de los instrumentos derivados, como parte del continuo trabajo de mejoramiento del funcionamiento del mercado de valores y seguros.

Para el año 2009, se planea actualizar las tablas de mortalidad para causantes en seguros de renta vitalicia (RV-2004), ya que se deben actualizar las tablas de mortalidad de los pensionados de rentas

vitalicias y de sus beneficiarios cada 5 años, y el 2009 se debe actualizar la de causantes, pensionados, para que comience a regir el año 2010.

Por otro lado, actualizar las normas sobre reservas técnicas en el SIS, Seguro de Invalidez y Sobrevivencia; la Puesta en marcha de un sistema electrónico de cálculo del test de suficiencia de activos para compañías de seguros de vida que mantienen reservas de rentas vitalicias también son metas para el 2009.

Paralelamente, se está preparando la puesta en marcha de un sistema electrónico de cálculo del test de suficiencia de activos, para compañías de seguros de vida que mantienen reservas de rentas vitalicias.

Entre febrero y marzo de 2009 se lleva a cabo la Campaña 2009 de educación y difusión del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP). Esta contempla entre otras materias, la distribución de más de 2 millones de trípticos que las compañías de seguros proporcionan junto con la comercialización de las pólizas y una gestión en diversos medios de comunicación.

También en marzo de 2009 se entregará el cuarto Informe de Reclamos del Mercado Asegurador (IRMA), que contiene importante información sobre los reclamos de seguros recibidos por la SVS.

Durante el año 2009, se seguirá con la participación activa de la SVS en diversos Organismos Internacionales, siendo relevante mencionar la realización en Chile de la reunión de la Organización Internacional de Reguladores de Seguros (IAIS, por sus siglas en inglés) en el mes de abril del presente año, la que traerá al país a la mayoría de los reguladores de seguros del mundo.

Por último, este año se va a implementar un sistema de comunicación con los fiscalizados, compañías de seguros, vía Oficio Electrónico. Este sistema vía Oficio Electrónico agilizará las comunicaciones SVS, compañías de seguros y asegurados haciendo más rápidas las respuestas del Servicio.

Finalmente, se continuará trabajando conjuntamente con la Superintendencia de Pensiones para generar la normativa necesaria para la implementación de la reforma previsional.

4. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2008
- Anexo 5: Compromisos Gubernamentales
- Anexo 6: Informe de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2008
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo
- Anexo 9: Proyectos de Ley

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas

- Leyes y Normativas que rigen el Funcionamiento de la Institución

- Ley Orgánica de la S.V.S., D.L. No. 3538 de 1980, cuya última modificación es la Ley No. 19.806 del 31 de mayo de 2002.
- Estatuto del Personal de la S.V.S., D.F.L. No. 411 de 1981.
- Planta del Personal de la S.V.S., D.F.L. No. 13 del Ministerio de Hacienda de 1981 y, la Ley No. 18.591 de 1987.
- Normas Complementarias de incidencia presupuestaria, de personal y de administración Financiera (asignación mensual) artículo 17 de la Ley No. 18.091.
- Ley de Presupuestos 2004, No. 19.915, de diciembre de 2003.

- Misión Institucional

Número

"Resguardar los derechos de los inversionistas y asegurados para propender al desarrollo de los mercados de valores y seguros a través de una regulación y una fiscalización que facilite el funcionamiento de éstos, de manera confiable y transparente."

Aspectos Relevantes Contenidos en Proyecto de Ley de Presupuestos-Año 2008

7.110 2000

Aporte a Fundaciones Sociales: Se continúa con el Aporte a Cuerpos de Bomberos en la Superintendencia de Valores y Seguros, en apoyo al financiamiento de operación e inversiones a nivel nacional. Se incorpora acuerdo de Protocolo 2008 – 2010, según el cual este presupuesto se incrementará 25% real, acumulado en el período.

Descripción

- Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Desarrollar normas y estándares que incorporen las exigencias de mercados internacionales.
2	Apoyar el desarrollo de mercado incorporando equilibrio entre regulación y autorregulación.
3	Fortalecer los mecanismos de fiscalización asegurando el cuidado de la fe publica.
4	Fomentar la educación e información al inversionista y al asegurado.

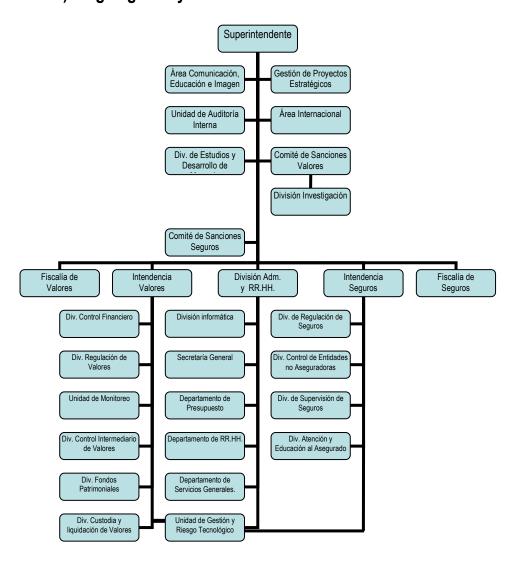
- Productos Estratégicos vinculado a Objetivos Estratégicos

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1.	Supervisión y vigilancia para el cumplimiento de del marco normativo y legal de entidades fiscalizadas que actúan en el mercado de valores y seguros Corresponde a la función fiscalizadora de la SVS	1, 2 y 4.
2.	Inscripción en registros oficiales de la SVS, de las entidades que participan y sus productos de los mercados de Valores Y Seguros. Las entidades que desean participar en los mercados de Valores y Seguros, deben inscribirse en los registros oficiales de la SVS, así como sus productos en la oportunidad y forma estipulada en la Ley y norma correspondiente	1.
3.	Revisión permanente del marco legal y normativo. Corresponde a la revisión permanente de la normativa vigente, a objeto de adecuarse a nuevas necesidades de información, producto de modificaciones legales, nuevos negocios, etc.	1, 2 y 4.
4.	Información sobre los mercados de Valores y Seguros. Corresponde a la función de difusión de información que la SVS debe hacer, a objeto de otorgar transparencia a los mercados de Valores y Seguros	2 y 3
5.	Atención y educación al público. Corresponde a la función de entregar herramientas a inversionistas y asegurados, para que su participación en estos mercados sea informada y con conocimiento de las oportunidades y riesgos que éstos presentan	2 y 3

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1	Inversionistas del mercado de Valores y asegurados en el mercado nacional
2	Todas las entidades supervisadas por la SVS

b) Organigrama y Ubicación en la Estructura del Ministerio



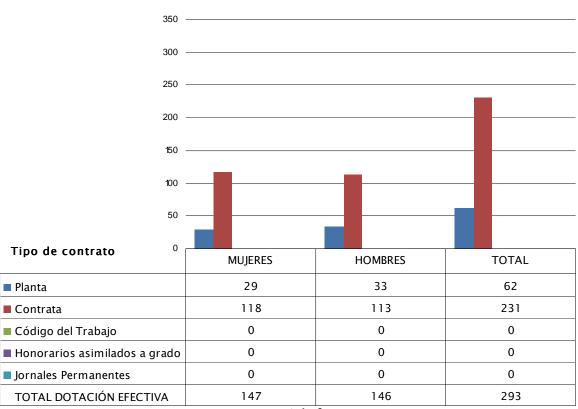
c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Superintendente	Sr. Guillermo Larraín R.
Intendente de Valores	Sr. Hernán López B.
Intendente de Seguros	Sr. Osvaldo Macías M.
Fiscal de Valores	Sr. Armando Massarente S.
Fiscal de Seguros	Sr. Gonzalo Zaldívar O.

Anexo 2: Recursos Humanos

a) Dotación de Personal

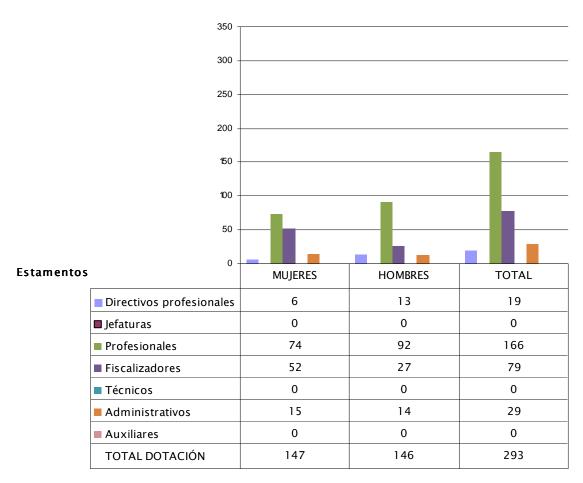
- Dotación Efectiva año 20081 por tipo de Contrato (mujeres y hombres)



N° de funcionarios por sexo

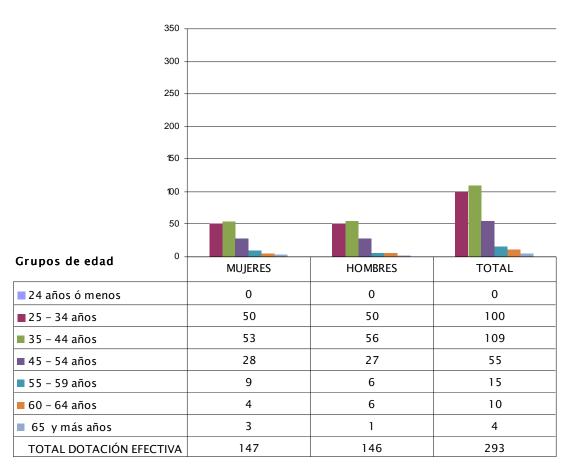
¹ Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2008. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

- Dotación Efectiva año 2008 por Estamento (mujeres y hombres)



N° de funcionarios por sexo

- Dotación Efectiva año 2008 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



N° de funcionarios por sexo

b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Cuadro 1 Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos						
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Result 2007	ados ² 2008	Avance ³	Notas	
Días No Trabajados Promedio Mensual Número de días no trabajados por funcionario.	(N° de días de licencias médicas, días administrativos y permisos sin sueldo año t/12)/Dotación Efectiva año t	1,6	1,4	111,1		
Rotación de Personal Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	(N° de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año t/ Dotación Efectiva año t) *100	5,9	4,8	123,5		
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.						
Funcionarios jubilados	(N° de funcionarios Jubilados año t/ Dotación Efectiva año t)*100	0,00	0,00	0,00		
Funcionarios fallecidos	(N° de funcionarios fallecidos año t/ Dotación Efectiva año t)*100	0,00	0,00	0,00		
Retiros voluntarioscon incentivo al retiro	(N° de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año t/ Dotación efectiva año t)*100	0,00	0,03	0,00		
o otros retiros voluntarios	(N° de retiros otros retiros voluntarios año t/ Dotación efectiva año t)*100	5,5	4,1	134,3		
• Otros	(N° de funcionarios retirados por otras causales año t/ Dotación efectiva año t)*100	0,4	0,3	117,2		
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	N° de funcionarios ingresados año t/ N° de funcionarios en egreso año t)	1,4	2,4	59,4		

² La información corresponde al período Enero 2007 - Diciembre 2007 y Enero 2008 - Diciembre 2008.

³ El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene. Para calcular este avance es necesario, considerar el sentido de los indicadores (ascendente o descendente) previamente establecido y señalado en las instrucciones.

	Cuadro 1				
Avance	Indicadores de Gestión de Recursos		nos tados²		
Indicadores	Fórmula de Cálculo	2007	2008	Avance ³	Notas
3. Grado de Movilidad en el servicio					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	(N° de Funcionarios Ascendidos o Promovidos) / (N° de funcionarios de la Planta Efectiva)*100	12,7	1,6	12,7	
3.2 Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	(N° de funcionarios recontratados en grado superior, año t)/(Total contratos efectivos año t)*100	13,9	14,7	105,9	
4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	(N° funcionarios Capacitados año t/ Dotación efectiva año t)*100	92,3	61,4	66,6	
4.2 Porcentaje de becas ⁴ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	N° de becas otorgadas año t/ Dotación efectiva año t) *100	0,0	0,0	0,0	
4.3 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	(N° de horas contratadas para Capacitación año t / N° de participantes capacitados año t)	31,5	15,9	50,5	
5. Grado de Extensión de la Jornada					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	(N° de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t/12)/ Dotación efectiva año t	2,6	2,5	105,2	
6. Evaluación del Desempeño ⁵	Lista 1 % de Funcionarios				
Distribución del personal de acuerdo a los resultados de las calificaciones del personal.	Lista 2 % de Funcionarios Lista 3 % de Funcionarios				
	Lista 4 % de Funcionarios				

⁴ Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.
5 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

Anexo 3: Recursos Financieros

a) Recursos Presupuestarios

Cuadro 2 Recursos Presupuestarios 2008 Ingresos Presupuestarios Percibidos Gastos Presupuestarios Ejecutados						
Descripción	Monto M\$	Descripción	Monto M\$			
Aporte Fiscal	22.972.602	Corriente ⁶	14.753.667			
Endeudamiento ⁷	0	De Capital ⁸	7.600.159			
Otros Ingresos ⁹	4.181.356	Otros Gastos ¹⁰	4.800.132			
TOTAL	27.153.958	TOTAL	27.153.958			

⁶ Los gastos Corrientes corresponden a la suma de los subtítulos 21, 22, 23 y 24.

⁷ Corresponde a los recursos provenientes de créditos de organismos multilaterales. 8 Los gastos de Capital corresponden a la suma de los subtítulos 29, subtítulo 31, subtítulo 33 más el subtítulo 32 ítem 05, cuando corresponda.

⁹ Incluye el Saldo Inicial de Caja y todos los ingresos no considerados en alguna de las categorías anteriores.

¹⁰ Incluye el Saldo Final de Caja y todos los gastos no considerados en alguna de las categorías anteriores.

b) Resultado de la Gestión Financiera

Cuadro 3 Ingresos y Gastos devengados años 2007 – 2008, y Ley de Presupuestos 2009									
Denominación	Monto Año 2007 M\$ ¹¹	Monto Año 2008 M\$	Monto Ley de Presupuestos Año 2009 M\$	Notas					
INGRESOS	24.006.020	23.132.239	26.436.813						
05 Transferencias Corrientes	0	0							
08 Otros ingresos Corrientes	66.270	159.637	63.720	1					
09 Aporte Fiscal	22.246.169	22.972.602	26.373.093	2					
10 Venta de Activos No Financieros	15.331	0	0						
13 Transferencias Gastos de Capital	0	0	0						
14 Endeudamiento	1.678.250	0	0						
EGRESOS	24.006.020	23.132.239	26.436.813						
21 Gastos en Personal	6.020.387	6.556.062	7.424.618	3					
22 Bienes y Servicios de Consumo	1.306.461	1.814.953	2.172.852	4					
23 Prestaciones Previsionales	24.592	52.899	0						
24 Transferencias Corrientes	6.014.078	6.382.652	7.700.540	5					
26 Otros Gastos Corrientes	48.924	0	0						
29 Adquisición de Activos No Financieros	2.380.490	752.864	879.015	6					
31 Iniciativas de Inversión	0	0	0						
	7.292.640	6.847.295	8.122.230	7					
33 Transferencias de Capital									
33 Transferencias de Capital 34 Servicio de la Deuda	2.128.492	2.177.983	137.558	8					

Notas:

1. Otros Ingresos Corrientes:

El mayor porcentaje de un 140,88% entre los años 2007 y 2008 obedece principalmente a un aumento en la recaudación de los subsidios de incapacidad laboral, ello se explica por una mejor gestión en el recupero de estos valores.

2. Aporte Fiscal:

El aumento en el Aporte Fiscal se sustenta en el mayor gasto que experimenta los Gastos en Personal y en igual medida los de Bienes y Servicios de Consumo.

3. Gastos en Personal:

11 La cifras están indicadas en M\$ del año 2008. Factor de actualización es de 1,0872 para expresar pesos del año 2007 a pesos del año 2008.

Desde hace unos cinco años paulatinamente la dotación autorizada por las diferentes leyes de Presupuesto ha experimentado un aumento, es así como el gasto en este rubro representa en el año 2008 un 8,90%, lo anterior concuerda con las nuevas tareas asignadas a esta Superintendencia.

4. Bienes y Servicios de Consumo:

El incremento en este rubro se basa fundamentalmente en la asignación de recursos para la contratación de estudios e investigaciones, la habilitación del piso 2° de la Torre II del Edificio Stgo Downtown, en este último segmento la habilitación queda para ser concretada en el primer trimestre del año 2009.

5. Transferencias Corrientes:

La diferencia detectada entre los años 2007 y 2008 se debe a la aplicación del Plan Cuatrienal, convenio suscrito entre la Dirección de Presupuestos y la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, reflejando éste en un mayor aporte Fiscal.

6. Adquisición de Activos No Financieros

La importante baja que se ve reflejada en este ítem obedece a que en el año 2007 se autorizó la adquisición del 2° piso de la Torre II del complejo Stgo Downtown, por tanto en el año 2008 se está con un régimen normal representada por el presupuesto base.

7. Transferencias de Capital:

El aumento en el ítem de inversiones de los Cuerpos de Bomberos y la Junta Nacional, se sostiene por el Plan Cuatrienal acordado entre la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile y la Dirección de Presupuestos, manteniendo el ritmo de adquisiciones tanto en material mayor (carros bomba) como en material menor (mangueras, elementos de rescate, cascos y otros)

8. Saldo Final de Caja:

Dentro del Saldo Final de Caja se encuentran los compromisos devengados en el año 2006, 2007 y 2008, ello contempla tanto gasto corriente como de capital, el fuerte está radicado en la deuda que se mantiene con algunos cuerpos de bomberos del país, por diferentes situaciones, como es el caso del incumplimiento de las disposiciones legales que los rigen. El resto del saldo irá a incrementar los ítems de Bienes y Servicios de Consumo, Adquisición de Activos No Financieros, Ayudas Extraordinarias a Cuerpos de Bomberos y la adquisición de moneda extranjera (dólares U. S. A.) para cumplir los compromisos en esa moneda.

c) Comportamiento Presupuestario Año 2008

	Cuadro 4 Análisis del Comportamiento Presupuestario año 2008								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ¹² (M\$)	Presupuesto Final ¹³ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia ¹⁴ (M\$)	Notas	
			INGRESOS -	22.895.634	26.852.711	27.153.95 8	(301.247)		
08			Otros Ingresos Corrientes	5.501	5.501	159.637	(154.136)		
09			Aporte Fiscal	22.889.133	22.972.602	22.972.602	0		
	01		Libre	22.889.133	22.972.602	22.972.602	0	1	
15			Saldo Inicial de Caja	1.000	3.874.608		(147.111)	2	
			- GASTOS -	22.895.634	26.852.711	27.153.95 8	(301.247)		
21			Gastos en Personal	6.652.874	6.994.209	6.556.062	438.147	3	
22			Bienes y Servicios de Consumo	1.490.600	2.477.274	1.814.953	662.321	4	
23			Prestaciones de Seguridad Social	0	52.900	52.898	2		
24			Transferencias Corrientes	6.418.585	6.759.211	6.382.652	376.559		
	01		Al Sector Privado	6.406.706	6.745.432	6.369.226	376.206		
		001	Gastos de Operación de Cuerpos de Bomberos.	4.446.674	4.446.674	4.446.674	0		
		002	Ayudas Extraordinarias, Reparaciones y Mantenciones de C. B.	1.207.982	1.546.708	1.170.502	376.206	5	
		003	Funcionamiento de la Junta Nacional y Organismos Dependientes.	752.050	752.050	752.050	0		
	07		A Organismos Internacionales	11.879	13.779	13.426	353		
29			Adquisición Activos No Financieros	827.698	1.001.043	752.864	248.179	6	
	02		Edificios	447.552	462.552	460.645	1.907		
	04		Mobiliario y Otros	144.396	144.396	136.497	7.899		
	05		Máquinas y Equipos de Oficina	0	158.345	15.915	143.430		
	06		Equipos Informáticos	49.987	49.987	25.557	23.430		
	07		Programas Informáticos	185.763	185.763	114.250	71.513		
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.375.349	7.375.349	6.847.295	528.054		
	01		Al Sector Privado	7.375.349	7.375.349	6.847.295	528.054		
		001	Inversiones de Cuerpos de Bomberos.	1.925.736	1.925.736	1.925.736	0	7	
		002	Importaciones y Compromisos en Moneda Extranjera (dólares) C. B.	3.368.748	3.368.748	2.840.694	528.054	7	
		003	Adquisición y Compromisos en Moneda Nacional para Cuerpos de Bomberos.	2.080.865	2.080.865	2.080.865	0		
34			Servicio de la Deuda	129.528	2.191.725	2.177.983	13.742		
	01		Amortización Deuda Interna	64.764	64.764	64.764	0		

¹² Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso. 13 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2008 14 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

	Cuadro 4 Análisis del Comportamiento Presupuestario año 2008							
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ¹² (M\$)	Presupuesto Final ¹³ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia ¹⁴ (M\$)	Notas
	03		Intereses Deuda Interna	64.764	64.764	51.023	13.741	
	07		Deuda Flotante	0	2.062.197	2.062.196	1	
35			Saldo Final de Caja	1.000	1.000			8
			Resultado			2.569.251	(2.568.251)	8

Notas:

1. Aporte Fiscal

Remuneraciones:

La diferencia entre el presupuesto inicial y final se enmarcan dentro de la modificación establecida en el siguiente decreto:

D. H. N° 1.706, de 2008, aumenta aporte fiscal en M\$ 83.469 correspondiente a la aplicación de las Leyes N° 20.232 y 20.313.

En conclusión la rebaja en este ítem representa un 0,36% sobre el presupuesto original.

2. Saldo Inicial de Caja:

El monto reflejado en el Saldo Inicial de Caja se debe a los recursos devengados en el 2006 y 2007 que paulatinamente fueron cancelándose en el 2008 en la medida que los compromisos se fueran cumpliendo, el saldo indicado contempla los dos programas.

3. Gastos en Personal:

La diferencia en el presupuesto primitivo y el final se explicada en el aumento y disminución a través de diferentes decretos, no obstante que, durante el transcurso del año 2008 la contratación de personal no alcanzó su nivel máximo, situación que se concretará en el transcurso del año 2009, con la habilitación del 2° piso de la Torre II de Stgo Downtown.

4. Bienes y Servicios de Consumo:

El sustancial incremento de un 66,23% en este ítem se basa fundamentalmente en los siguientes aspectos:

- 7.1 La incorporación de recursos en el presupuesto de 2008, para financiar la contratación de estudios e investigaciones definiendo así mejoras en la actividad fiscalizadora y de desarrollo regulatorio de la SVS, para contar con un feedback del mercado con relación a:
- a) La necesidad de nuevos desarrollos regulatorios,
- b) La necesidad de evaluar impactos de cambios en las variables relevantes, en aspectos que comprometen la eficiencia y efectividad de la regulación de los mercados de valores y seguros; y
- c) La percepción que los agentes del mercado y el público en general tiene de los mercados de valores y de seguros, su regulación y de los agentes participantes.

- 7.2 Se requirió además, financiamiento para el pago de honorarios del estudio jurídico Pfeffer correspondiendo éste al contrato suscrito por esta Superintendencia y el estudio jurídico por el caso "Cueto contra SVS".
- 7.3 Recursos adicionales para la habilitación del 2º piso la Torre II del Edificio Stgo Downtown. Los trabajos se concretarán en el transcurso del primer trimestre de 2009, es por ello que la ejecución de este ítem representa sólo un 73.26% del total del presupuesto final.

5. Ayudas Extraordinarias, Reparaciones y Mantenciones de Cuerpos de Bomberos:

La diferencia presupuestaria de M\$ 376.206, pasará a incrementar el presupuesto del año 2009 en el mismo ítem.

6. Adquisición Activos No Financieros:

La diferencia entre el presupuesto inicial y el final de M\$ 173.345; representando un aumento de 20,94%, ello concretaría la adquisición de máquinas y equipos para las dependencias del 2° piso de la Torre II, no obstante ello, en el 2008 no se pudo finiquitar, por lo que en el transcurso del 2009 los proyectos contemplados se irán completando con fecha máxima segundo semestre del año señalado.

7. Importaciones y Compromisos en Moneda Extranjera (dólares U. S. A.) para Cuerpos de Bomberos:
Al igual que el punto 5 la diferencia presupuestaria de M\$ 528.054, pasará a incrementar el presupuesto del año 2009 en el mismo ítem.

8. Saldo Final de Caja:

La suma de M\$ 2.568.251; corresponde a la diferencia entren los ingresos percibidos y los gastos devengados, pasando este monto a cubrir necesidades en Bienes y Servicios de Consumo, específicamente en Servicios Técnicos y Profesionales, habilitación del 2º piso de la Torre II y otros, de Adquisición de Activos no Financieros, Ayudas Extraordinarias a Cuerpos de Bomberos y compra de moneda extranjera en el 2009.

d) Indicadores de Gestión Financiera.

Cuadro 5 Indicadores de Gestión Financiera								
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	2006	Efectivo 2007	15 2008	Avance ¹⁶ 2008/ 2007	Notas	
Porcentaje de decretos modificatorios que no son originados por leyes	[N° total de decretos modificatorios - N° de decretos originados en leyes ¹⁷ / N° total de decretos modificatorios]*100		63	70	67	96	1	
Promedio del gasto de operación por funcionario	[Gasto de operación (subt. 21 + subt. 22) / Dotación efectiva ¹⁸]		24	27	28	103	2	
Porcentaje del gasto en programas del subtítulo 24 sobre el gasto de operación	[Gasto en Programas del subt. 24 ¹⁹ / Gasto de operación (subt. 21 + subt. 22)]*100		0	0	0	0	3	
Porcentaje del gasto en estudios y proyectos de inversión sobre el gasto de operación	[Gasto en estudios y proyectos de inversión ²⁰ / Gasto de operación (subt. 21 + subt. 22)]*100		0	0	0	0	4	

Notas:

• En el transcurso del ejercicio presupuestario 2008 hubo seis (6) modificaciones presupuestarias de las cuales cuatro (4) corresponden a rebajas, reajustes legales y prestaciones de seguridad social, uno (1) a recursos de Bomberos, y uno (1) a reasignaciones internas.

En consecuencia en el año 2008 se produce un pequeño retroceso con respecto al año anterior.

- Este indicador presenta sin mayores variaciones en su medición, influyendo en ello el aumento de la dotación al 31 de diciembre de 2008 que fue de 294 funcionarios.
- No aplica.
- No aplica.

¹⁵ Los factores de actualización de los montos en pesos es de 1,1350 para 2006 a 2008 y de 1,0872 para 2007 a 2008.

¹⁶ El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

¹⁷ Se refiere a aquellos referidos a rebajas, reajustes legales, etc.

¹⁸ Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilados a grado, profesionales de la ley N° 15.076, jornales permanentes y otro personal permanente. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no corresponde a la dotación efectiva de personal.

¹⁹ Corresponde a las transferencias a las que se aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

²⁰ Corresponde a la totalidad del subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión".

a) Transferencias Corrientes²¹

Cuadro 6
Transferencias Corrientes

Presupuesto Inicial Presupuesto Gasto

Descripción 2008²² Final 2008²³ Devengado Diferencia²⁴ Notas

(M\$) (M\$) (M\$)

TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO Gastos en Personal Bienes y Servicios de Consumo Inversión Real Otros

TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS Gastos en Personal Bienes y Servicios de Consumo Inversión Real Otros²⁵

TOTAL TRANSFERENCIAS

²¹ Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

²² Corresponde al aprobado en el Congreso.

²³ Corresponde al vigente al 31.12.2008.

²⁴ Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

²⁵ Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

Iniciativas de Inversión²⁶

1. Nombre:

Tipo de Iniciativa:

Objetivo:

Beneficiarios:

2. Nombre:

Tipo de Iniciativa:

Objetivo:

Beneficiarios:

Nota: La Superintendencia de Valores y Seguros no tiene contemplado en su presupuesto "Iniciativas de Inversión.

26 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en los subtítulos 30 y 31 del presupuesto.

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2008

- Indicadores de Desempeño presentados en el Proyecto de Presupuestos año 2008

	Cumpli	Cua miento Indicador)esen	npeño	o año	2008			
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unida d de medid a	2006	Efective 200 7	2008	Meta 2008	Cumpl e SI/NO ²⁷	% Cumpli- miento	Notas
•Supervisión y vigilancia para el cumplimiento del marco normativo y legal de entidades fiscalizadas que actúan en el mercado de valores y seguros	Eficacia/Producto Porcentaje de compañías de seguros con informe técnico-financiero realizado sobre el total de compañías	((N° de informes técnico financieros de compañías de seguros realizados /N° total de compañías de seguros)*100)		31 %	45 %	46 %	40 %	SI	114%	Inform e de análisis ,mensu al
•Supervisión y vigilancia para el cumplimiento del marco normativo y legal de entidades fiscalizadas que actúan en el mercado de valores y seguros	Eficiencia/Producto Tiempo promedio expresado en días en verificar los parámetros de solvencia de las compañías del mercado de seguros	(Sumatoria del número de días hábiles dentro de un trimestre necesarios para verificar los parámetros de solvencia de las compañías del mercado de seguros/N° de Trimestres)		30 días	s.i.	28 días	35 días	SI	127%	1

²⁷ Se considera cumplido el compromiso, si el dato efectivo 2008 es igual o superior a un 95% de la meta.

²⁸ Corresponde al porcentaje del dato efectivo 2008 en relación a la meta 2008.

	Cumpli	Cu miento Indicador	adro 7 es de [_{Unida}				2008		%	
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	d de medid a	2006	Efective 200 7	2008	Meta 2008	Cumpl e SI/NO ²⁷	Cumpli- miento	Notas
•Supervisión y vigilancia para el cumplimiento del marco normativo y legal de entidades fiscalizadas que actúan en el mercado de valores y seguros	Eficacia/Producto Porcentaje de sociedades corredoras de seguros auditadas sobre el total de entidades con producción relevante	((Número de auditorias efectuadas a sociedades corredoras de seguros /total de sociedades corredoras de seguros sujetas a supervisión, con producción relevante)*100)		14.71 %	17.6 5 %	11.7 6 %	11.7 6 %	SI	100%	
•Supervisión y vigilancia para el cumplimiento del marco normativo y legal de entidades fizcalizadas que actúan en el mercado de valores y seguros	Eficacia/Producto Porcentaje de actividades de Fiscalización en materia de conflicto de interés y de valorización de activos mantenidos en cartera por los fondos patrimoniales	((Número de investigaciones y análisis específicos de fondos patrimoniales/Número total de fondos patrimoniales (excluidos FICE y FSCU))*100)		10 %	9 %	7 %	7 %	SI	98%	
•Supervisión y vigilancia para el cumplimiento del marco normativo y legal de entidades fizcalizadas que actuan en el mercado de valores y seguros	Eficacia/Producto Porcentaje de actividades destinadas a verificar el cumplimiento de normativa por parte de los fondos patrimoniales, a través de auditorías en terreno e investigaciones específicas.	((Número de actividades destinadas a verificar el cumplimiento de normativa /Número total de fondos patrimoniales)*100)		14 %	17 %	19 %	17 %	SI	109%	

		Cu	adro 7							
	Cumpli	miento Indicador)esen	npeño	o año	2008			
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unida d de medid a		Efective 200 7		Meta 2008	Cumpl e SI/NO ²⁷	% Cumpli- miento	Notas
•Supervisión y vigilancia para el cumplimiento del marco normativo y legal de entidades fizcalizadas que actúan en el mercado de valores y seguros	Eficacia/Producto Factor de Auditorías realizadas en relación al mercado de compañías de seguros.	((N° de Informes de auditorías promedio semestral/N° total de Compañías de Seguros)*100)		49 %	59 %	44 %	40 %	SI	111%	
•Supervisión y vigilancia para el cumplimiento del marco normativo y legal de entidades fizcalizadas que actúan en el mercado de valores y seguros	Eficacia/Producto Porcentaje de corredoras de seguros supervisadas a distancia sobre el total de entidades con producción relevante	((N° de supervisiones efectuadas a distancia a corredoras de seguros/Total de entidades sujetas a supervisión con producción relevante)*100)		62 %	85 %	88 %	88 %	SI	100%	
•Supervisión y vigilancia para el cumplimiento del marco normativo y legal de entidades fiscalizadas que actúan en el mercado de valores y seguros	Eficiencia/Producto Porcentaje de Administradoras de Mutuos Hipotecarios supervisadas sobre el total de ellas	((N° de auditorías efectuadas a Administradoras de Mutuos Hipotecarios/Total de Administradoras de Mutuos Hipotecarios)*100)		0 %	38 %	0 %	6 %	NO	0%	2

	Cumpli	Cu miento Indicador	adro 7 es de [Desen	npeñ	o año	2008			
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unida d de medid a		Efectiv 200 7		Meta 2008	Cumpl e SI/NO ²⁷	% Cumpli- miento	Notas
•Supervisión y vigilancia para el cumplimiento del marco normativo y legal de entidades fizcalizadas que actúan en el mercado de valores y seguros	Eficacia/Producto Porcentaje de exámenes de cuentas y cuadros practicadas a las sociedades fiscalizadas	((N° de exámenes de cuentas y cuadros/N° total de sociedades)*100)		0 %	100 %	100 %	98 %	SI	102%	
•Supervisión y vigilancia para el cumplimiento del marco normativo y legal de entidades fizcalizadas que actúan en el mercado de valores y seguros	Eficacia/Producto Porcentaje de Administradoras de Mutuos Hipotecarios supervisadas a distancia sobre el total de ellas	((N° de supervisiones efectuadas a distancia a Administradoras de Mutuos Hipotecarios/Total de Administradoras de Mutuos Hipotecarios sujetas a Supervisión)*100)		0 %	100 %	88 %	88 %	SI	100%	
•Inscripción en registros oficiales de la SVS, de las entidades que participan y sus productos de los mercados de Valores y Seguros	Calidad/Producto Tiempo promedio en la tramitación de inscripción de valores Aplica Enfoque de Género: NO	((Sumatoria (N° de días de inscripción de valores)/N° total de inscripción de valores realizadas))		30 días	27 días	26 días	30 días	SI	116%	

	Cumpli	Cu: miento Indicador	adro 7	Jacan	വരങ്	o año	2008			
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unida d de medid a		Efectiv 200 7		Meta 2008	Cumpl e SI/NO ²⁷	% Cumpli- miento	Notas
•Inscripción en registros oficiales de la SVS, de las entidades que participan y sus productos de los mercados de Valores y Seguros	Calidad/Producto Tiempo promedio en la tramitación de inscripción de emisores de valores	((Sumatoria (N° de días de inscripción de emisores)/N° total de emisores de valores))	<u> </u>	55 días	41 días	42 días	41 días	SI	97%	
Atención y educación al público Información sobre los mercados de Valores y Seguros	Eficacia/Producto Variación anual del número de visitas al sitio web de la Superintendencia.	(((Número de visitas anuales al sitio web de la Superintendencia t/Número de visitas anuales al sitio web de la Superintendencia t- 1)-1)*100)		9 % 1098 167	12 % 123 418 6	11 % 1368 546	0 % 1100 000	SI	6406%	3
•Institucional	Porcentaje de actividades destinadas a verificar el cumplimiento de la aplicación, uso y destino de los recursos transferidos y propios de los Cuerpos de Bomberos a través de exámenes de cuentas en terreno e investigaciones especificadas.	((Número de visitas destinadas a verificar el cumplimiento de la normativa./Número Total de Cuerpos de Bomberos.)*100)		s.i.	0.00	10.5	9.87	SI	107%	

(9): Fundamentaciones o justificaciones de metas no cumplidas (cumplimiento inferior a 95%) y metas sobre cumplidas (cumplimiento superior a 120%)

97 % Porcentaje de cumplimiento informado por el servicio: Suma de ponderadores de metas no cumplidas con justificación válidas: 0 % Porcentaje de cumplimiento global del servicio: 97 %

Notas:

1.-La meta fue subestimada.

2.- 1- Falta de Recursos Humanos: Ya que los profesionales asignados a la supervisión de las administradoras de mutuos hipotecarios, eran sólo dos hasta el año 2008: la coordinadora y una auditora, y la última está con licencia maternal desde marzo del 2008, quedando sólo la coordinadora a cargo de todos los temas relacionados a la supervisión de estas entidades, además de realizar otras tareas adicionales de la división a la cual pertenece. 2.- La matriz de la administradora está en la cuarta región, lo que sumado al punto anterior, dificultaba bastante la realización de la auditoria. 3.- La administradora es pequeña y no ha tenido problemas en FECU, en póliza y en información estadística. Además, ha cumplido con los indicadores exigidos por la ley y normativa vigente. Por lo que no se consideró un tema prioritario en relación a otros que existían en la división. 4.- El cambio de estructura de la división requirió tiempo adicional. No obstante lo anterior, la auditoria está en curso y debe finalizar en marzo.

3.-La meta fue subestimada.

• Anexo 5: Programación Gubernamental

	Cumplimiento Progr	Cuadro 8 amación Gubernamental	año 2008
Objetivo ²⁹	Producto ³⁰	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula31	Evaluación ³²
Propender a un marco regulatorio de los mercados de valores y de seguros, que facilite su eficiente desarrollo e integración a mercados internacionales y el de los agentes que en ellos participan, con el debido resguardo de los derechos de inversionistas y asegurados.	Norma que establece la forma y periodicidad de la acreditación de conocimientos por parte de los agentes de valores, corredores de bolsa y de las personas que participen directamente en la intermediación de valores.		1º Trimestre: NO REQUIERE EVALUACIÓN 2º Trimestre: ALTO 3º Trimestre: BAJO 4º Trimestre: NO REQUIERE EVALUACIÓN
	Emisión de normativa que imparte instrucciones respecto al Depósito y Custodia de Valores para Fondos de Terceros fiscalizados por la SVS (fondos mutuos, fondos de inversión, fondos para la vivienda y fondos de inversión de capital extranjero), en el marco de las nuevas disposiciones legales introducidas a los cuerpos regulatorios correspondientes, por la Ley MK II. La normativa en cuestión, aborda tanto el depósito y custodia de valores que se efectúa en el mercado nacional, así como en el extranjero.		1º Trimestre: CUMPLIDO 2º Trimestre: CUMPLIDO 3º Trimestre: CUMPLIDO 4º Trimestre: CUMPLIDO
	Contratación de una consultoría externa especializada para la aplicación de los IFRS (Normas Internacionales		1º Trimestre: CUMPLIDO 2º Trimestre: NO REQUIERE EVALUACIÓN

²⁹ Corresponden a actividades específicas a desarrollar en un período de tiempo preciso.

³⁰ Corresponden a los resultados concretos que se espera lograr con la acción programada durante el año.

³¹ Corresponden a los productos estratégicos identificados en el formulario A1. Definiciones Estratégicas

³² Corresponde a la evaluación realizada por la Secretaría General de la Presidencia.

	Cumplimiento Progr	Cuadro 8 ramación Gubernamental	año 2008
Objetivo ²⁹	Producto ³⁰	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula31	Evaluación ³²
	sobre Información Financiera) a la Industria Aseguradora Nacional.		3° Trimestre: CUMPLIDO 4° Trimestre: CUMPLIDO
	Continuar con la implementación del Nuevo Modelo de Supervisión Basada en Riesgos para el Mercado Asegurador Chileno.		1° Trimestre: NO REQUIERE EVALUACIÓN 2° Trimestre: NO REQUIERE EVALUACIÓN 3° Trimestre: CUMPLIDO 4° Trimestre: CUMPLIDO
	Imparte instrucciones sobre contratación del seguro obligatorio de vehículos por medios electrónicos (SOAP electrónico)		1° Trimestre: NO REQUIERE EVALUACIÓN 2° Trimestre: CUMPLIDO 3° Trimestre: NO REQUIERE EVALUACIÓN 4° Trimestre: NO REQUIERE EVALUACIÓN
	Imparte instrucciones para el otorgamiento de licencias (autorización para iniciar actividad aseguradora).		1° Trimestre: NO REQUIERE EVALUACIÓN 2° Trimestre: BAJO 3° Trimestre: ALTO 4° Trimestre: NO REQUIERE EVALUACIÓN
	Desarrollo de un nuevo Sistema de Autorización, Control, Seguimiento y Estadísticas de Beneficiarios del D.L. 1.757 de 1977, a través de licitación pública.		1º Trimestre: NO REQUIERE EVALUACIÓN 2º Trimestre: CUMPLIDO 3º Trimestre: CUMPLIDO 4º Trimestre: MEDIO

	Cumplimiento Progr	Cuadro 8 ramación Gubernamental	año 2008
Objetivo ²⁹	Producto ³⁰	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula31	Evaluación ³²
	Normativa sobre presentación de estados financieros bajo IFRS		1° Trimestre: BAJO 2° Trimestre: NO REQUIERE EVALUACIÓN 3° Trimestre: NO REQUIERE EVALUACIÓN 4° Trimestre: NO REQUIERE EVALUACIÓN
	Normativa sobre primera aplicación en IFRS.		1° Trimestre: CUMPLIDO 2° Trimestre: CUMPLIDO 3° Trimestre: NO REQUIERE EVALUACIÓN 4° Trimestre: NO REQUIERE EVALUACIÓN
	Normativa respecto de los efectos financieros y políticas contables bajo normas IFRS.		1º Trimestre: CUMPLIDO 2º Trimestre: CUMPLIDO 3º Trimestre: NO REQUIERE EVALUACIÓN 4º Trimestre: NO REQUIERE EVALUACIÓN
Velar por el cumplimiento de las leyes y normas que regulan el mercado de valores, mediante una supervisión eficiente de las actividades de los agentes que en ellos participan.	Modernización de la estructura interna en pos de un mejor desarrollo de las funciones de la Superintendencia de valores y Seguros.		1º Trimestre: NO REQUIERE EVALUACIÓN 2º Trimestre: CUMPLIDO 3º Trimestre: NO REQUIERE EVALUACIÓN 4º Trimestre: ALTO
Fortalecer el desarrollo de los mercados de valores y de seguros,	Lanzamiento versión en inglés de página web institucional.		1º Trimestre: NO REQUIERE EVALUACIÓN 2º Trimestre:

Cuadro 8 Cumplimiento Programación Gubernamental año 2008

Objetivo ²⁹	Producto ³⁰	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula31	Evaluación ³²
mediante la participación de un mayor número de inversionistas y asegurados informados respecto de su funcionamiento, y de la difusión directa, y a través de los agentes del mercado y de terceros, de información completa, veraz y oportuna sobre las entidades, productos y actividades inherentes a estos mercados.			CUMPLIDO 3º Trimestre: NO REQUIERE EVALUACIÓN 4º Trimestre: NO REQUIERE EVALUACIÓN

Establecer Norma de Carácter General 211, que establece normas para la publicidad de políticas y procedimientos relativos al manejo y divulgación de información para el mercado. 1° Trimestre: CUMPLIDO

<u>2° Trimestre:</u> NO REQUIERE EVALUACIÓN 3° Trimestre:

NO REQUIERE EVALUACIÓN 4º Trimestre:

NO REQUIERE EVALUACIÓN

Anexo 6: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2008

La Superintendencia de Valores y Seguros cumplió durante el año 2008 el 100% de las Metas de Eficiencia Institucional (MEI), que forman parte de las medidas adoptadas por el Gobierno Central para mejorar la gestión de los servicios públicos, el detalle a continuación:

Áreas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión
GESTIÓN ESTRATÉGICA		1) Establecer las Definiciones Estratégicas de la institución, de acuerdo a su legislación, prioridades gubernamentales y presupuestarias, los recursos asignados en la Ley de Presupuestos, la opinión del equipo directivo y sus funcionarios, y las percepciones de sus cliente(a)s, usuario(a)s y beneficiario(a)s.
		1) Crear la Unidad de Auditoría Interna a través de resolución exenta u otro documento, estableciendo la dependencia directa del Jefe Superior del Servicio. Enviar al Consejo de Auditoría una copia de la resolución exenta u otro documento, referente al nombramiento del Jefe de la Unidad de Auditoría Interna. Formular, y enviar al Consejo de Auditoría el Estatuto de Auditoría Interna aprobado por el Jefe de Servicio.
GESTIÓN DE RIESGOS	Auditoria Interna	6) Definir formalmente y enviar al CAIGG la política de gestión de riesgos institucional. Definir formalmente los roles, responsabilidades y funciones para el proceso de gestión de riesgos, enviando dicha información al Consejo de Auditoría
		7) Formular y enviar la matriz de riesgos desagregando los procesos, priorizándolos y tratando los riesgos relevantes en los procesos, subprocesos y etapas por parte del Jefe de Servicio.
		8) Presentar al Consejo de Auditoría, un ranking de procesos y subprocesos por exposición al riesgo ponderada.
		2) Diseñar política de capacitación del servicio, considerando su política de recursos humanos.
GESTIÓN DESARROLLO DE PERSONAS	Capacitacion	3) Diseñar el Plan Anual de capacitación en base a: Detección de Necesidades de Capacitación, Diagnóstico de Competencias Laborales de los funcionarios, tanto transversales como específicas, y definición de los mecanismos de selección de beneficiarios de la capacitación.
EFICIENCIA Y		2) Definir Plan Anual de Compras.
TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA	Compras y Contrataciones	9) Analizar indicadores actuales del Panel de Gestión de Compras y sus desviaciones.
	Sistema Integral de Atención a Cliente (a)s, usuario(a)s y Beneficiario(a)s	1) Realizar diagnóstico de todos los espacios de atención existentes (call center, página Web, teléfonos, secretarías, oficinas de partes, otros), vinculándolos a las definiciones estratégicas institucionales en materia de atención a cliente(a)s, usuario(a)s y beneficiario(a)s.
ATENCIÓN A CLIENTES		1) Identificar y analizar los procesos de provisión de productos estratégicos, los procesos de soporte institucional y los canales tecnológicos de participación ciudadana y transparencia, identificando las modificaciones y propuestas de mejora a través de la utilización de TIC, la descripción de herramientas tecnológicas, costos y beneficios asociados., considerando normativa vigente relativa con gobierno electrónico
		2) Elaborar Plan de Mejoramiento y uso de TIC para la selección de proyectos asociados a los procesos de provisión de productos estratégicos, los procesos de soporte institucional y los canales tecnológicos de participación ciudadana y transparencia, y el correspondiente Programa de Trabajo del año siguiente, cumpliendo con la normativa vigente relativa con gobierno electrónico.

100%

Porcentaje total de cumplimiento

MODIFICACIÓN	DE METAS	
Sistemas		Cambios
	Texto Original:	Formular y enviar la matriz de riesgos desagregando los procesos, priorizándolos y tratando los riesgos relevantes en los procesos, subprocesos y etapas por parte del Jefe de Servicio.
Auditoria Interna	Texto Propuesta :	Formular y enviar la matriz de riesgos tendiendo el Jefe de Servicio a incluir en ella los procesos de mayor relevancia, a desagregarlos en sub procesos y etapas, y a determinar y a enunciar un plan de tratamiento de los riesgos que la Dirección Superior estime de mayor relevancia, considerando los resultados de la matriz de riesgos, pero de un modo no vinculante, conjuntamente con otros antecedentes tales como: Situaciones contingentes externas o internas, experiencia, criterio, etc. Para el cumplimiento de este objetivo, el CAIGG solicitará para este año 2008 seleccionar al menos el 40% de los procesos más críticos de la Institución, desagregándolos en los elementos mínimos que componen la matriz de riesgos. (proceso, subproceso, etapas, riesgos, controles, etc.)
	Texto Justificación :	La Matriz de Riesgo Institucional, es un importante instrumento de apoyo a la gestión de riesgos, el cual, no obstante su utilidad, está sujeto al filtro y/o perfeccionamiento, que aplicando su buen juicio y criterio, decida efectuar la Dirección Superior en ejercicio de su facultad, y responsabilidad al respecto. Se puntualiza que el tratamiento, significa previamente realizar un plan para desarrollar una estrategia de tratamiento de riesgos.
	Texto Original :	Presentar al Consejo de Auditoría, un ranking de procesos y subprocesos por exposición al riesgo ponderada.
Auditoria Interna	Texto Propuesta :	Presentar al Consejo de Auditoría, un ranking de procesos y subprocesos por exposición al riesgo ponderado. Se efectuará dicho ranking en base a los procesos y correspondientes subprocesos, incluidos en la matriz de riesgo que defina la institución.
	Texto Justificación :	La intención de la modificación es clarificar que como la matriz tenderá a incluir los procesos más relevantes, los rankings que se comprometen, no comprenderán necesariamente el 100% de los procesos y sub procesos que realiza el Servicio.